

NORMAS PARA EL INGRESO Y ENCUADRAMIENTO EN LA INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR EN EL CURSO 1958-59

En el *Boletín Oficial del Estado* se publicó ayer una Orden del Ministerio del Ejército por la que se dispone que podrán solicitar su admisión en la I. P. S., los estudiantes que sean españoles, estén bien conceptuados moralmente y cumplan en alguno de los centros de enseñanza que se indican, las condiciones de estudios que para cada carrera se determinan

Centros de enseñanza: Aduanas, Agrícola (peritos), y Agrícola de Villaba (peritos), matriculados en el penúltimo año de la carrera; Agrónomos (Ingenieros), matriculados en el primer año de la carrera; Aparejadores, matriculados en el penúltimo año de la carrera; Arquitectura, matriculados en el primer año de la carrera; Bellas Artes (profesores de dibujo), matriculados en el penúltimo año de la carrera; Caminos, Canales y Puertos (ingenieros), matriculados en el primer año de la carrera; Ciencias, Ciencias Políticas y Económicas y Derecho, matriculados en el penúltimo año de la carrera; Escuelas Sociales dependientes del Ministerio de Trabajo, Escuela de Tejidos de Punto de Canet de Mar, Farmacia, Filosofía y Letras, y Industriales (peritos), matriculados en el penúltimo año de la carrera; Industriales (ingenieros), matriculados en el primer año de la carrera; Industriales Textiles (ingenieros), Instituto Católico de Artes e Industrias (ingenieros), matriculados en el primer año de la carrera; Instituto Católico de Artes e Industrias (montadores eléctricos), Instituto Químico de Sarriá, Instructor del Frente de Juventudes (academia de mandos "José Antonio"), matriculados en el penúltimo año de la carrera; Magisterio, ingresados en el escalafón del Magisterio Nacional Primario; Medicina, Matriculado en el quinto año de la carrera; Minas y Fábricas Metalúrgicas (facultativos), matriculados en el penúltimo año de la carrera; Minas (ingenieros), Montes (ingenieros), y Telecomunicación (ingenieros), matriculados en el primer año de la carrera; Moñtes (ayudantes), Obras Públicas (ayudantes), Profesores Mercantiles, Telecomunicación (ayudantes), Topógrafos y Veterinaria, matriculados en el penúltimo año de la carrera.

La admisión se solicitará por medio de instancia dirigida al jefe del Distrito o Destacamento de la I. P. S. a que pertenezca el Centro de Enseñanza en que curse sus estudios el interesado.

Las instancias deberán tener entrada en las Jefaturas citadas antes del 15 de noviembre próximo para los que cursen sus estudios por enseñanza oficial, o dentro del plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la matrícula, para los de enseñanza libre. Dicho plazo se contará para los maestros a partir de la fecha de su ingreso en el Escalafón del Magisterio Nacional Primario.